



**¡DEFENDAMOS
MEXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 11 horas, del día 23 de enero de 2026, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Sinaloa, en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, identificada mediante el alfanumérico **TESIN-JDP-22/2025**, las notificaciones pertinentes conforme a lo resuelto por la autoridad jurisdiccional.

Lo anterior a efecto de dar publicidad a la misma.

JACOB EFRAÍN PÉREZ HEIRAS, Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN en Sinaloa.

DOY FE.

JACOB EFRAÍN PÉREZ HEIRAS
SECRETARIO GENERAL.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Culiacán, Sinaloa, a 23 de enero de 2026.

CC. CAMERINA REYES SOTO, JUAN CARLOS JARAMILLO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS VILLAGRANA OLIVARES, MANUEL LIZÁRRAGA RIVERA, ANA CECILIA IBARRA RODRÍGUEZ, NADIA HAYDEE VEGA OLIVAS Y MA. GUILLERMINA OLIVAS GUZMÁN. PRESENTE.

En cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa el día 15 de enero de 2026, en el expediente identificado mediante el alfanumérico **TESIN-JDP-22/2025**, misma que le fue notificada al Comité Directivo Estatal del PAN en Sinaloa el día 16 de enero del presente año, **SE LES NOTIFICA QUE SE LES RESTITUYE EN SUS CARGOS COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL PAN EN SINALOA** para el periodo en que fueron electos, es decir, para el periodo 2022-2025.

De la misma forma se hace de su conocimiento, que, por mandato de la autoridad jurisdiccional, **SE HA DECLARADO LA INVALIDEZ DE LOS RESULTADOS DE LA ASAMBLEA ESTATAL** celebrada el día 19 de octubre de 2025 y en consecuencia, el Consejo Estatal del PAN en Sinaloa para el periodo 2022-2025 seguirá en funciones en tanto se realiza una nueva Asamblea Estatal a efecto de elegir el Consejo Estatal del PAN en Sinaloa para el periodo 2025-2028.

En ese orden de ideas, se les restituyen todos y cada uno de los derechos como Consejeras y Consejeros Estatales, de conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Generales del PAN y al Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del PAN.

ATENTAMENTE.

LIC. JACOB EFRAÍN PÉREZ HEIRAS
SECRETARIO GENERAL DEL CDE DEL PAN EN SINALOA



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Culiacán, Sinaloa, a 23 de enero de 2026.

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL PAN
EN SINALOA PARA EL PERIODO 2022-2025
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa el día 15 de enero de 2026, en el expediente identificado mediante el alfanumérico **TESIN-JDP-22/2025**, misma que le fue notificada al Comité Directivo Estatal del PAN en Sinaloa el día 16 de enero del presente año, **SE LES NOTIFICA QUE SE LES RESTITUYE EN SUS CARGOS COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL PAN EN SINALOA** para el periodo en que fueron electos, es decir, para el periodo 2022-2025.

De la misma forma se hace de su conocimiento que por mandato de la autoridad jurisdiccional, **SE HA DECLARADO LA INVALIDEZ DE LOS RESULTADOS DE LA ASAMBLEA ESTATAL** celebrada el día 19 de octubre de 2025 y, en consecuencia, el Consejo Estatal del PAN en Sinaloa para el periodo 2022-2025 seguirá en funciones en tanto se realiza una nueva Asamblea Estatal a efecto de elegir el Consejo Estatal del PAN en Sinaloa para el periodo 2025-2028.

En ese orden de ideas se les restituyen todos y cada uno de los derechos como Consejeras y Consejeros Estatales, de conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Generales del PAN y al Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del PAN.

ATENTAMENTE

**LIC. JACOB EFRAÍN PÉREZ HEIRAS
SECRETARIO GENERAL DEL CDE DEL PAN EN SINALOA**